

MARIA ELENA, 12 de agosto del 2021.
Con esta fecha Alcaldía ha decretado
Lo siguiente:
Decreto Exento N° 1694/21

VISTOS

Que de acuerdo a Ord. Int. N° 020/21 enviada con fecha 12 de agosto del 2021 por don **IVAN SOUBLETTE MANDIOLA**, Director de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena. Memorándum N° 005 de fecha 06 de agosto del 2021 de doña Silvia Ledezma Carvajal, Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y; en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N° 5350 de fecha 13 de diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.

CONSIDERANDO QUE;

La necesidad de liberar carpetas de Conductores de Archivo General de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena.

DECRETO

- 1. AUTORIZASE**, la Eliminación de Carpetas de Conductores Fallecidos de acuerdo a Certificados de Defunción emitidos por Servicio Registro Civil e Identificaciones, según listado adjunto en Memorándum N° 005/2021 de fecha 06 de agosto del 2021.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/cba.

Distribución:

Depto. De Transito - Daf - Archivo.